



## JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

**REFERENCIA:** PROCESO EXTINCION DE DOMINIO (JUICIO L. 1849/17)  
**RADICACIÓN:** 50-001-31-20-001-2021-00014-00 (2021-00202 E.D.)  
**AFECTADO(S):** JOSE FLAVINIO FUENTES SUA Y OTROS.  
**FISCALIA:** SETENTA Y DOS (72) ESPECIALIZADA DEEDD DE BTÁ.

En atención a la constancia secretarial que antecede, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 09 de septiembre de 2022<sup>1</sup>, se dispone lo siguiente:

1.- Por secretaría **REITERESE** al funcionario responsable del **MUELLE FLUVIAL DE PUERTO INÍRIDA GUAINÍA** al correo electrónico [dgevara@mintransporte.gov.co](mailto:dgevara@mintransporte.gov.co), para que en el término de *diez (10) días*, contados a partir del recibo de la comunicación que se libre, remita con destino a las diligencias copia del certificado de tradición y libertad de la embarcación denominada JOSE ABEL, con numero de patente 30522613, propiedad del señor JOSE FLAVINO FUENTES SUA CC. 4.194.097.

2.- Por secretaria **REITERESE** al **Dr. JAIRO ORLANDO PORRAS BRICENO**, Fiscal 5º Especializado de Derechos Humanos y Temática Medio ambiente<sup>2</sup>, o a quien haga sus veces, al email: [Jairo.porras@fiscalia.gov.co](mailto:Jairo.porras@fiscalia.gov.co), para que en el término de *diez (10) días* contados a partir del recibo de la comunicación, informe con destino a las diligencias el estado actual de la noticia criminal identificada con el CUI. 970016105310201280133 y, remita copia legible de las decisiones tomadas al interior del proceso, tales como la resolución de acusación, preacuerdo o preclusión según corresponda, diligencias donde se encuentran involucrados los afectados CAMAVE S.A.S y JOSE FLAVINO FUENTES SUA.

3.- Escúchese en declaración al **TENIENTE CORONEL JIMMY ALIRIO RODRIGUEZ BARAJAS** email: [jimmy.rodriquezba@buzonejercito.mil.co](mailto:jimmy.rodriquezba@buzonejercito.mil.co) [jimrod24@hotmail.com](mailto:jimrod24@hotmail.com) Teléfono: 3156073879; y al **MAYOR ARTURO CUARTAS CAMARGO** email: [eucario.cuartas@buzonejercito.mil.co](mailto:eucario.cuartas@buzonejercito.mil.co) [artcuart@gmail.com](mailto:artcuart@gmail.com) Teléfono: 3143233587, a fin de que expliquen cómo fue el procedimiento, su preparación y la de sus subalternos para establecer qué tipo de mineral transportaba la sociedad CAMAVE SAS el día 09 de marzo de 2021, en el sector de Maviso sobre el río Guaviare en el departamento del Guainía.

<sup>1</sup> Archivo Digital No. 052

<sup>2</sup> Folio 107 c.o.1



## JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

A efectos de escuchar a los citados militares, el despacho fija como fecha el día 21 de junio del corriente año, a las 9:00 y 10:00 de la mañana, respectivamente, diligencia que se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE.

En consecuencia, se ordena por secretaría, se cite a los referidos a las diligencias programadas a través de sus correos electrónicos, y se les remita el correspondiente Link para la conexión a la diligencia el día anterior a la misma, junto con el informe.

En el evento que algún sujeto procesal o interviniente desee asistir a la diligencia, deberá informarlo a través del correo electrónico del Juzgado [jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co), allegando su dirección de correo electrónico y número telefónico de contacto, a efectos del envío del correspondiente Link para la conexión a la diligencia, el que se les remitirá el día anterior a la misma.

La presente decisión se deberá notificar por estado.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR  
JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN: La anterior providencia se notifica por Estado No. [024 del SEIS \(06\) DE JUNIO DE 2023](#), fijado a las 7:30 a.m. y desfijado a las 5:00 p.m.

  
Scarleth Cubillos Delgado  
Secretaria

Firmado Por:  
Monica Jannett Fernandez Corredor  
Juez Penal Circuito Especializado  
Juzgado De Circuito

**Penal 1 De Extinción De Dominio**

**Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f248d2ef247d672006adfe97a21354422cddd2ded475bb2b75a3e8d6a44ff4eb**

Documento generado en 05/06/2023 03:08:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**